

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO POSTULACION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES 2018

HUEPIL, ABRIL 27 DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_1386\_\_\_/

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- Las Bases de Postulación Concurso Subvenciones Municipales 2018 de la Municipalidad de Tucapel que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 302 del 24.01.2018 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Sociales Subvenciones Municipales 2018.
- 6.- La necesidad de ampliar el plazo de las Postulaciones a Subvenciones Municipales 2018 hasta el 08 de Junio por petición de Organizaciones Comunitarias que no pudieron postular antes del 15 de Marzo como se establecía en las Bases de Postulación a Subvención Municipal 2018.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ampliación de plazo de Postulación del Concurso Subvenciones Municipales 2018 hasta el 08 de junio del año en curso.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo Dideco
- Archivo Programa
- Archivo Of. Partes.

FJDA/GEPI/ALPS/sgs.-

